CONTENIDO

INTRODUCCION 4
CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES 5
DEFINICIONES 5
1.1. JUSTIFICACION 6
1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA 19
1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN 20
1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 20
1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR. 21
1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 22
1.2. SPECTOS ECONÓMICOS 25
1.2.1. SECTOR ESPECIFICO 25
1.2.2. Entorno internacional 28
1.2.3. Perspectivas regionales 30
1.2.4. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS 31
1.2.5. Colombia: Crecimiento Económico 32
1.2.6. Tasas de interés 32
1.2.7. Crecimiento de la economía 33
1.2.8. Inflación 33
1.2.9. Dólar 34
1.2.10. Petróleo 34
1.2.11. Exportaciones 35
1.2.12. Importaciones 36
1.2.13. Desempleo 37
1.2.14. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CONSTRUCCION. 38
1.2.15. Mercado laboral 40
1.2.16. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE. 42
1.2.17. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. - 43
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS 51
1.4. ASPECTOS TÉCNICOS 53
CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA 54

2.1. DEMANDA INTERNA 54

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES 58

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA 61

3.1.1. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO 61

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021. 65

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 65

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 65

3.1.2. DEFINICIÓN DE INDICADORES 66

3.1.3. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 68

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 GREMIOS Y ASOCIACIONES 23
TABLA 2 SECTORES ECONÓMICOS 26
TABLA 3 GENERALIDADES 43
TABLA 4 DEMANDA INTERNA 56
TABLA 5 DEMANDA EXTERNA 59
TABLA 6 MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR 62

INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 21
ILUSTRACIÓN 2 PESPECTIVA ECONOMICA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE 29
ILUSTRACIÓN 3 IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL (2023-2024) 34
ILUSTRACIÓN 4 PRECIO PETRÓLEO WTI Y PETRÓLEO BRENT 35
ILUSTRACIÓN 5CONSTRUCCIÓN TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN CUARTO TRIMESTRE 2023PRPRODUCTO INTERNO BRUTO 38
ILUSTRACIÓN 6 VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA - TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN CUARTO TRIMESTRE 2023PR 40
ILUSTRACIÓN 7 PIRÁMIDE POBLACIONALES (2024 Y 2035) 44
ILUSTRACIÓN 8POBREZA MULTIDIMENSIONAL: CASANARE 45
ILUSTRACIÓN 9 PRIVACIONES POR HOGAR SEGÚN VARIABLE 46
ILUSTRACIÓN 10 PRODUCCIÓN INDUSTRIAL ANUAL: CASANARE 47
ILUSTRACIÓN 11 CULTIVOS: CASANARE 47
ILUSTRACIÓN 12 APTITUD AGROPECUARIA: CASANARE 48
ILUSTRACIÓN 13 EXPORTACIONES DE CASANARE 48
ILUSTRACIÓN 14 EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO 49
ILUSTRACIÓN 15 EXPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CASANARE 49
ILUSTRACIÓN 16 IMPORTACIONES DE CASANARE 50
ILUSTRACIÓN 17 IMPORTACIONES POR PRODUCTO Y PAÍS: CASANARE 51

INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;
(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente
(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y
(d) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por lo que el Municipio de Villanueva Casanare realiza el análisis del sector relativo al objeto "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*" y que esta entablado como sector de SERVICIOS O TERCIARIO. El cual se elabora siguiendo la guía "G-EES-02" de Colombia Compra Eficiente bajo la siguiente estructura:

I. Aspectos Generales
II. Estudio de la Oferta
III. Estudio de la Demanda
IV. Análisis Requisitos Habilitantes

CAPITULO 1. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos

	diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIIS	Es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

El Municipio de Villanueva Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"**

1.1. JUSTIFICACION

La educación es un derecho fundamental dado el estrecho vínculo con otras potestades de carácter también esenciales como la vida digna, el trabajo, la libertad de escogencia de profesión y oficio, la igualdad de oportunidades, el acceso al conocimiento y la cultura, entre otros. Podría decirse que en ciertos escenarios es el presupuesto para el ejercicio de otras prerrogativas. Y, como correlato, la educación es también un servicio que puede ser de origen estatal o proporcionado por particulares, pero cuya vigilancia y control corresponde necesariamente al Estado.

La Constitución Política en su **artículo 2°**, el cual consagra entre los fines esenciales del estado el "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones, para una correcta aplicación e interpretación de esta ley y su alcance, se establecen las siguientes definiciones:

Biblioteca: Estructura organizativa que mediante los procesos y servicios técnicamente apropiados, tiene como misión facilitar el acceso de una comunidad o grupo particular de usuarios a documentos publicados o difundidos en cualquier soporte.

Infraestructura bibliotecaria: Espacios físicos e inmuebles diseñados, construidos o adaptados para la realización de las funciones, los procesos y los servicios bibliotecarios.

Biblioteca pública: Es aquella que presta servicios al público en general, por lo que está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sin distinción de raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral o nivel de instrucción.

Así mismo en su Artículo 39, el cual dispone las Competencias específicas de los municipios y distritos, señalando lo siguiente:

> (...)"Además de lo señalado en los artículos anteriores, corresponde a los municipios y distritos: Contar como mínimo con una biblioteca pública municipal, acorde con las reglamentaciones de servicios, infraestructura y dotaciones del Ministerio de Cultura. Los que a la fecha de promulgación de la ley estén desprovistos de ella, la crearán en un lapso no mayor de dos (2) años a partir de la vigencia de esta ley.
>
> En caso de que en la cabecera municipal existan servicios adecuados de bibliotecas prestados por otras entidades, se preferirá que el municipio cumpla esta obligación estableciendo bibliotecas en sus corregimientos o en barrios alejados del centro de la población.
>
> Es recomendable que los municipios de categoría especial 1, 2, 3 y 4 tengan más de una biblioteca de acuerdo con las necesidades de la población, para lo cual se debe considerar a existencia de otro tipo de bibliotecas públicas en el respectivo municipio, con las cuales pueden aplicarse principios de complementariedad y coordinación, para no duplicar esfuerzos y recursos. Para ello, los municipios contarán con el apoyo y coordinación del Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas. (...)

De lo anterior es necesario entender que las Bibliotecas Públicas son escenarios de importancia sustantiva para la búsqueda del conocimiento y desarrollo de una sociedad, permitiendo que pueda acceder en igualdad de condiciones, sin importar sus diferencias socio económicas; son instalaciones adecuadas para el aprendizaje teórico practico, ya que la comunidad puede mejorar sus habilidades manuales, motrices, y conocimiento teórico, que fortalecerá las bases de la sociedad; una Biblioteca en óptimas condiciones permitirá velar por la seguridad de las personas que hacen uso de este. El municipio de Villanueva Casanare cuenta con una Biblioteca Pública, el cual es apta para realizar cualquier tipo de eventos a nivel municipal o departamental; es por tal motivo que el mantenimiento

y mejoramiento de la biblioteca son acciones indispensables para implementar sentido de cultura a la comunidad.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "**COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**", siendo la hoja de ruta que guía el crecimiento integral del país en diversos aspectos, como el social, económico, entre otros. Al establecer la necesidad de realizar un mantenimiento y adecuación a las instalaciones de la biblioteca publica municipal, se establece conexión directa con los objetivos nacionales de bienestar y progreso, ya que el Municipio de Villanueva Casanare a través de estos espacios fomenta el aprendizaje teórico practico entre la población, alineado con los objetivos del enfoque de **Seguridad Humana y Justicia Social,** en la subdivisión A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, en el numeral 2, el cual se dispone el fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.

Así mismo, el Municipio da cumplimiento a el Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial "**ES EL TIEMPO DE CASANARE PRODUCTIVO,EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023**", por medio del cual se establece en unas de sus estrategias, en el sector cultura, un programa denominado "*impulsar la cultural llanera como base de la identidad uy proyección del departamento*", con un subprograma denominado " lectura y escritura en el tiempo de Casanare" enfocándose en la meta de producto "Construcción y/o adecuación y mantenimiento de bibliotecas publicas del departamento".

La administración municipal en cumplimiento de sus fines misionales y en aras de garantizar que la comunidad pueda contar con espacios culturales aptos para el acceso al conocimiento y la cultura, entre otros, considera necesario el mantenimiento y adecuación de estas instalaciones a través de un proceso de contratación con una persona natural o jurídica idónea y con experiencia.

El día 01 de abril de 2024 se realizó visita a las instalaciones de la Biblioteca Publica ubicada en el barrio Paraíso I del municipio de Villanueva Casanare, la cual cuenta con una edificación de dos niveles que contempla diferentes áreas como lo son; área de recepción, áreas múltiples, auditorio, unidades sanitarias, sala de informática, áreas de almacenamiento entre otras, en un predio con un área total 2523 m2 teniendo como objetivo el evidenciar el estado actual del área general de la edificación existente en cuanto instalaciones eléctricas, sistemas hidráulicos y sanitarios, estado de la cubierta existente, áreas de circulación internas y externas, amoblamiento, carpintería (puertas ventanas) entre otros.

Ilustración 1 Imagen Satelital Google Maps. – Biblioteca Publica



Fuente: **Google maps**

De acuerdo con la visita realizada se pudo evidenciar grandes y significativos daños a la cubierta existente en policarbonato, y donde se encuentran zonas que no se encuentran cubiertas y otras donde las láminas de policarbonato no están fijas a la estructura de la cubierta y son un riesgo para usuarios y transeúntes. De igual forma se observó, que el suministro de agua potable a los tanques de almacenamiento en la parte superior de la edificación presenta problemas, lo que impide un continuo abastecimiento de agua a las redes del sistema hidrosanitario de la biblioteca.

Por otro lado, se determino que al interior de la edificación se presentan otros daños los cuales requieren una intervención pronta con el fin de evitar un deterioro aún mayor y garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones en general y así brindar un goce pleno de la biblioteca.

Una vez terminada la visita de campo, se identifica la necesidad de intervenir componentes de la infraestructura física donde se evidenciaron los daños principales entre otros, los cuales requieren atención inmediata con el fin de evitar posibles afectaciones a la edificación y a su vez a las personas que hacen uso de la misma. La revisión de la parte eléctrica y de iluminación de la biblioteca se hizo por parte de los técnicos electricistas de apoyo a la Secretaria de Obras Públicas.

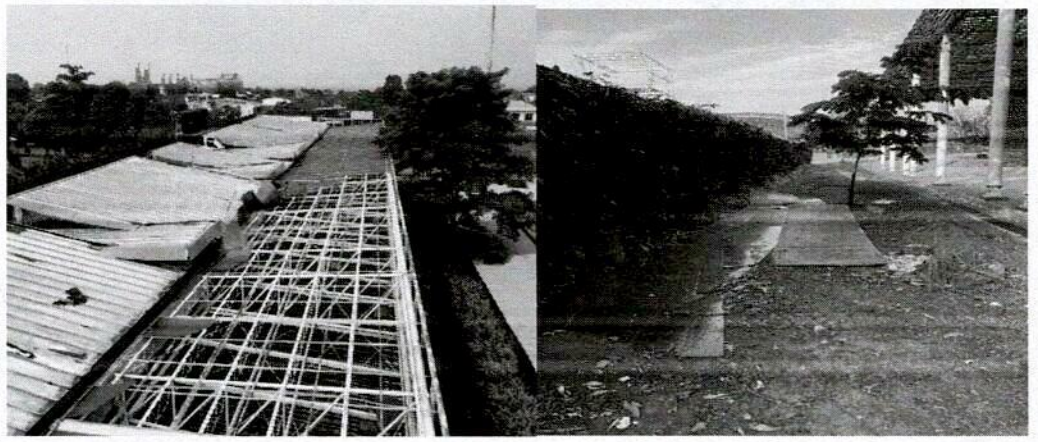
Se identificaron las siguientes afectaciones:

- **CUBIERTA**

En la parte frontal de la edificación de la Biblioteca Pública se evidencia una estructura metálica soporte para la cubierta existente en policarbonato, la cual presenta áreas donde no se cuenta con

presencia de dicha cubierta, al igual que otras áreas donde las laminas de policarbonato no están sujetas del todo a la estructura y representan un riesgo para usuarios y transeúntes.

REGISTRO FOTOGRAFICO



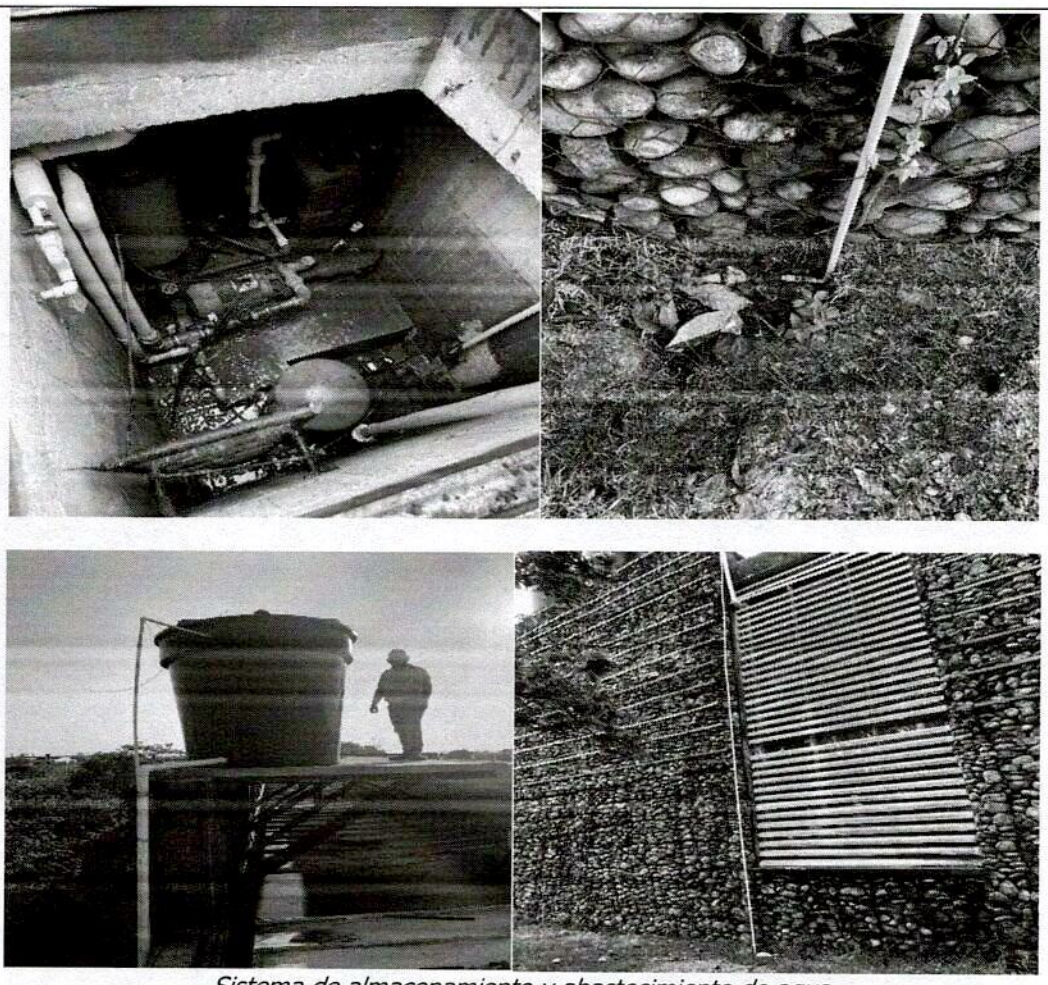


Cubierta existente en policarbonato

- **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Actualmente se evidencia la existencia de un tanque subterráneo y cuarto de bombas que no se encuentra en funcionamiento debido a la falta de operatividad y mal estado de las maquinas allí encontradas. Además, existen tres (03) tanques plásticos de 2000 L en la parte superior de la edificación, para el almacenamiento y abastecimiento de agua potable al sistema hidráulico y sanitario al interior de las instalaciones. Aun así, se presentan problemas constantemente en el momento de suministrar agua a las redes internas existentes.

REGISTRO FOTOGRAFICO



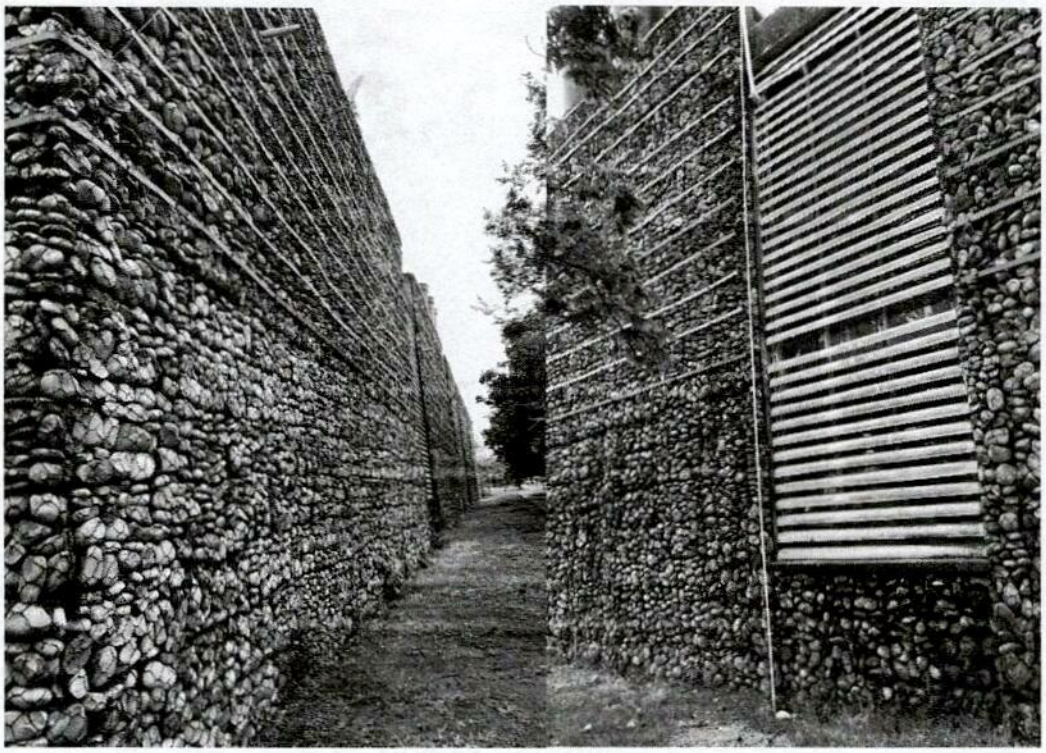
Sistema de almacenamiento y abastecimiento de agua

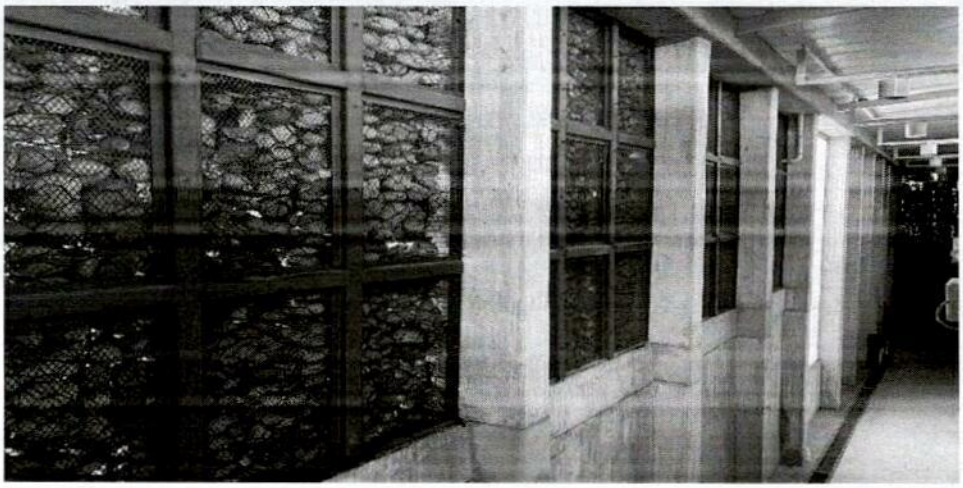
- **LIMPIEZA Y LAVADO**

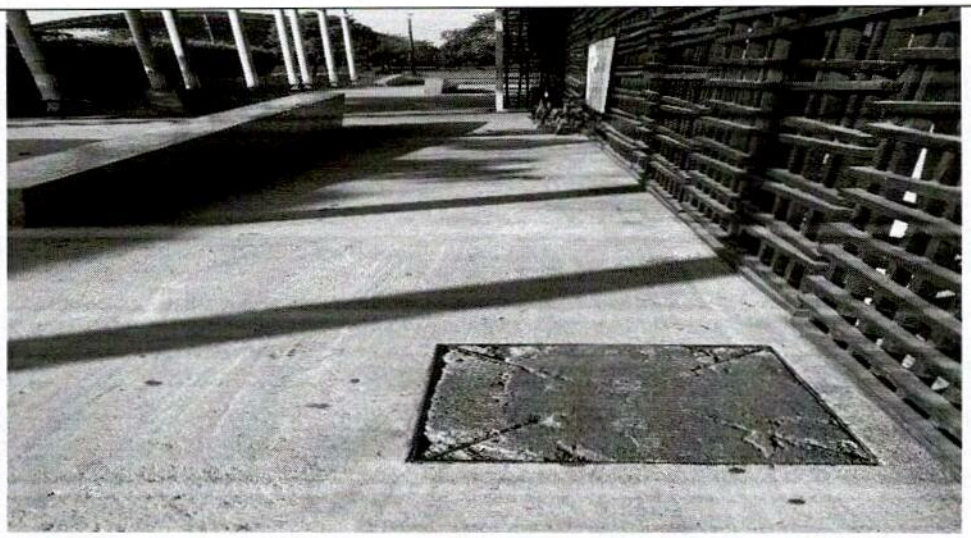
En la visita a la edificación de la biblioteca se pudo evidenciar que los muros de gavión que componen la estructura de dicha edificación requieren un lavado en toda el área comprendida por estos tanto interna como externa, debido a la presencia de excremento de murciélagos, zancudos, polvo excesivo. De igual forma, existen cajas de inspección las cuales llevan bastante tiempo sin realizar ningún tipo de limpieza, lo cual puede generar afectaciones al sistema de aguas lluvias.

De igual forma, y de acuerdo a lo mencionado por el personal de seguridad de las instalaciones donde indican que en días donde se presentan fuertes lluvias, las cajas de inspección del área de circulación frontal externa presentan rebosamiento, motivo por el cual se requiere realizar una inspección y limpieza de dichas cajas con el fin de evitar que continúe dicho problema.

REGISTRO FOTOGRAFICO





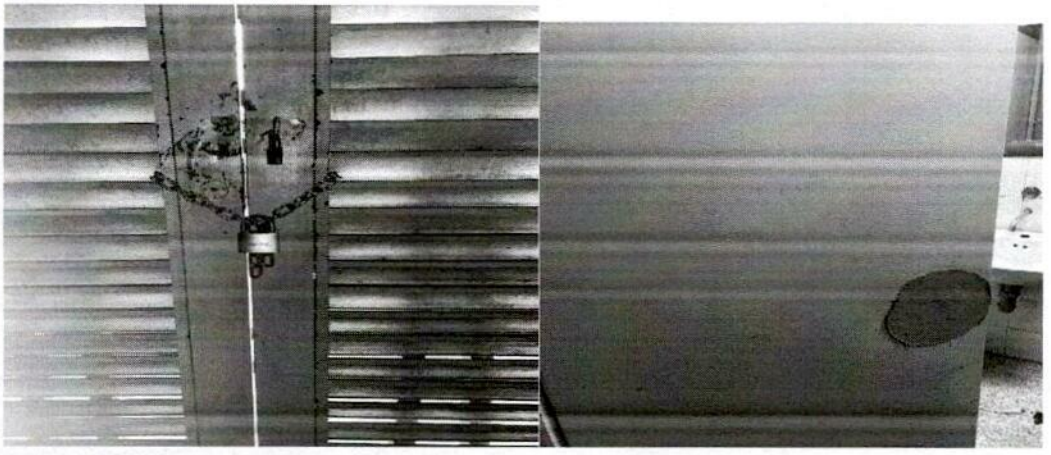


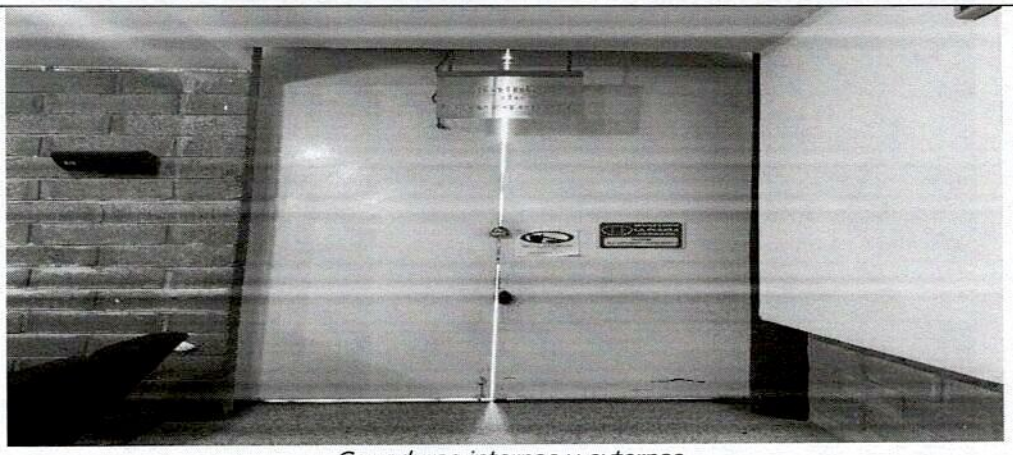
Muros en gavión y cajas de inspección .

- **CERRADURAS**

La falta de cerraduras en algunas de las puertas al interior de las instalaciones, al igual que en puertas que brindan acceso y/o salida de la biblioteca. Lo anterior, genera un alto grado de inseguridad para los equipos y el mobiliario que hace parte de la dotación que mantiene la biblioteca para brindar sus servicios a la comunidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO



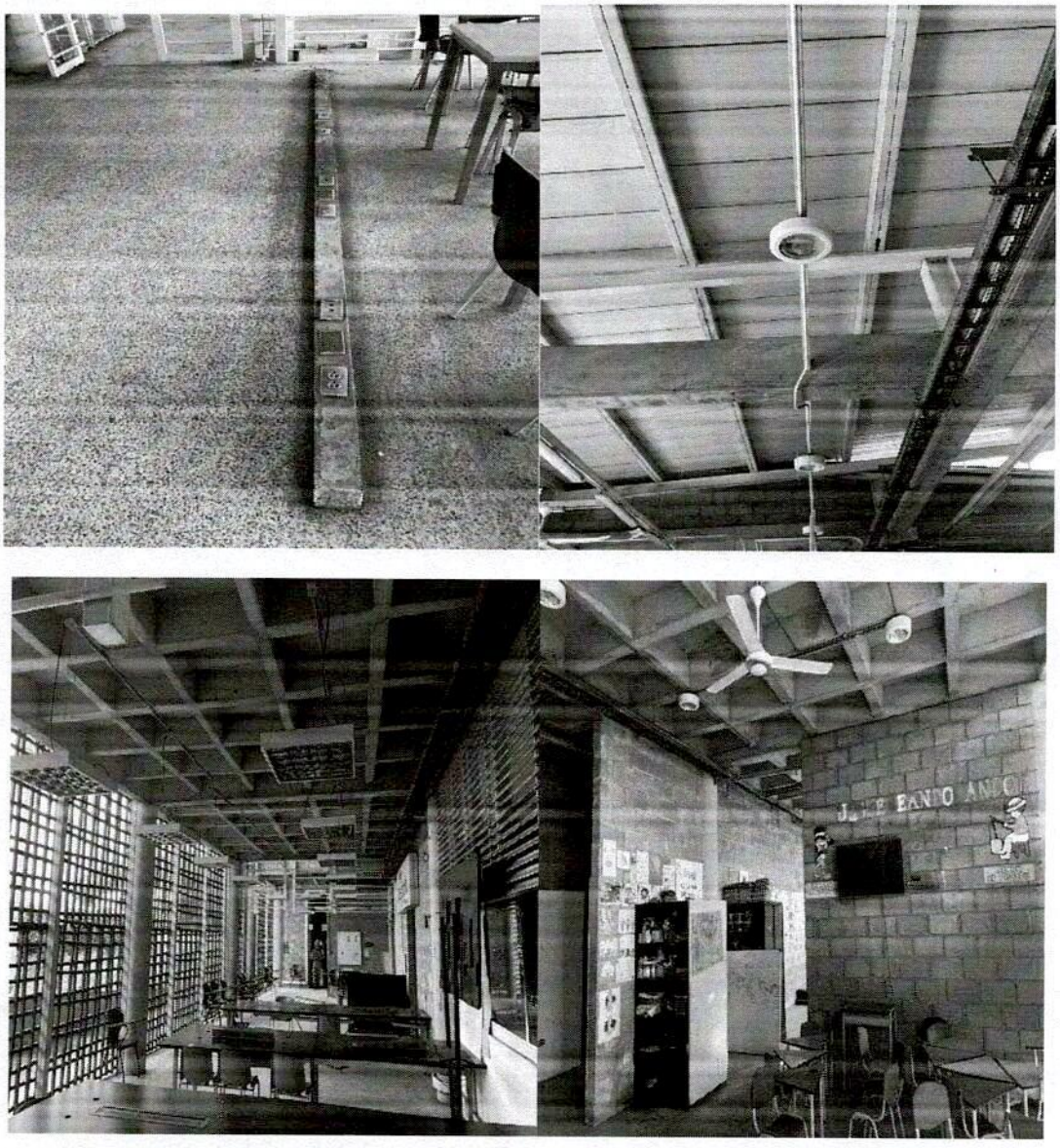


Cerraduras internas y externas

- **SISTEMA ELECTRICO Y DE ILUMINACION**

De acuerdo al constante uso que se le da a las instalaciones de la biblioteca para los diferentes programas y actividades culturales, laborales, académicas y administrativas (alcaldía municipal), se presentan accesorios del sistema eléctrico que no están en funcionamiento como lo son; bombillas, paneles led (diferentes medidas) toma corrientes, interruptores, ventiladores de techo, entre otros, y no garantizan el buen funcionamiento del sistema eléctrico que abastece de energía eléctrica e iluminación a los diferentes espacios de la edificación.

REGISTRO FOTOGRAFICO

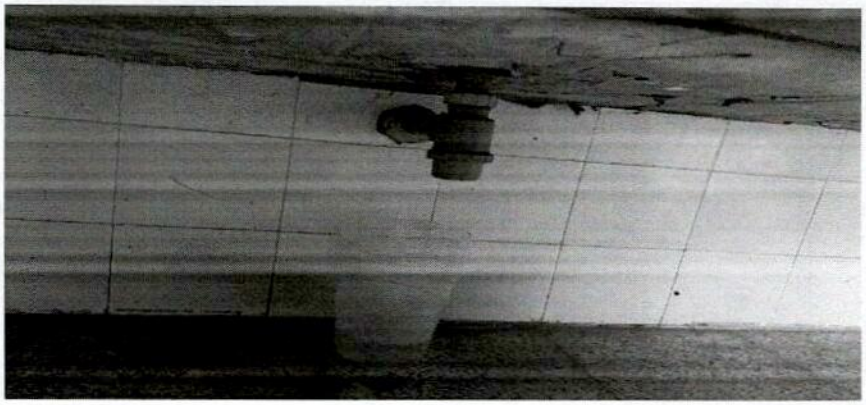


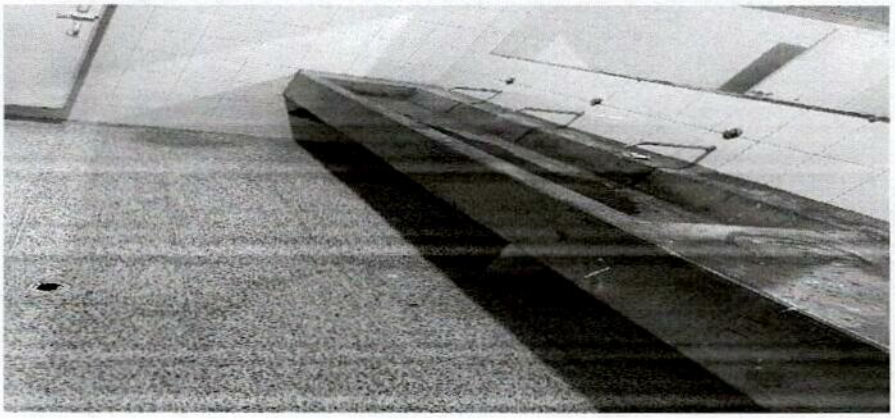
Sistema eléctrico instalaciones

- **UNIDADES SANITARIAS**

Se evidencian unidades sanitarias en el primer nivel de la edificación, en las cuales algunos lavamanos e inodoros presentan fugas al momento de usarse ocasionando una perdida importante de agua y a su vez generando desaseo y un riesgo para quienes hacen uso de los mismos.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Lavamos unidades sanitarias

REGISTRO FOTOGRAFICO





Inodoros unidades sanitarias

Una vez realizada la visita de campo, se pudo identificar a plenitud las actividades necesarias a ejecutar con el fin de evitar un deterioro mayor de la infraestructura existente:

- Es necesario realizar una lavado a los muros en gavion existentes dado el exceso de polvo que contienen al estar expuestos a la intemperie, al igual que la presencia de excremento de murcielago en gran parte de estos muros. Lo que puede generar afectaciones a la salud de quienes haga uso de las instalaciones.
- Realizar una inspeccion y limpieza de las cajas de inspeccion que se encuentran en el area frontal de las instalaciones, las cuales presentan problemas de rebosamiento en los dias de lluvias y que a su vez generan filtracion de dichas aguas lluvias al interior de las intalaciones y que posiblemente puedan llegar a afectar equipos que se encuentren al interior.
- Realizar el desmonte de la cubierta que se encuentra en mal estado y de todos los elementos de instalacion usados en su momento, en la totalidad del area en la cual se encontraba la cubierta. Una vez, retirada la cubierta existente es necesario inciar con la instalacion de una

nueva cubierta con otras caracterisiticas diferentes a la existente con el fin de poner fin a la problemática que se ha venido presentando a lo largo del tiempo.

- Realizar mantenimiento del cuarto electrico de bombas que hace parte del sistema de almacenamiento y abastecimiento del sistema hidraulico y el cual hace tiempo no funciona, con el fin de brindar una solucion optima mediante la adecuacion de una linea de conduccion dede alli hacia los tanques de almacenamiento que se encuentran en la parte superior de la edificacion y asi poder brindar un suministro de agua constante a las areas que lo requieren al interior de la edificacion.
- Suministrar e instalar las cerraduras necesarias en diferentes espacios o salones al interior de la edificacion como a su vez en puertas que tienen acceso desde el exterior hacia el interior y que deben brindar un grado mayor de seguridad. Con el fin de garantizar la seguridad general de la biblioteca como de el personal y los equipos al interior de la misma.
- Realizar una revision y mantenimiento a los lugares en donde el sistema electrico presente fallas o necesite suminsitro e instalciones de componentes del mismo como lo son (bombillas, modulos led, lamaparas led, tomacorrientes entre otros), con el fin de brindar espacios optimos y en correcto funcionamiento para quienes hagan uso de las instalaciones.
- Inpescionar el estado de las unidades sanitarias donde se evidencian aparatos que presentan escapes de agua y relizar las adecuaciones necesarias como lo son cambios de los sistemas de desagues y registros de descarga, los cuales son los que estan generando el desperdicio de agua en dichas unidades.

Así las cosas, para el municipio es importante contar con el buen estado de las instalaciones, esto mejora de manera ostensible el desarrollo social, el sentido de pertenencia, el acceso al conocimiento y la cultura, entre otros; además de permitir la realización de eventos aumentado la participación de poblaciones vulnerables del municipio. Por lo anterior, con la realización del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE",** se pretende recuperar la funcionalidad de las instalaciones de tan importante escenario al servicio a la comunidad.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA.

La conservación de la infraestructura propia del municipio es de gran importancia, ya que se debe garantizar la vida útil del conjunto de inmuebles públicos, elementos estructurales y arquitectónicos, mediante el mantenimiento continuo de estas instalaciones, es conveniente la destinación de recursos para evitar el deterioro de la infraestructura donde se realizan importantes actividades locales y regionales; así mismo a través de este mantenimiento generar interés en la comunidad garantizando adecuadas instalaciones para el uso y aprovechamiento de estas.

Estas infraestructuras, son pilares fundamentales para el desarrollo social, la sana convivencia y una mejor calidad de vida para la comunidad, considerándose muy importantes para el municipio, por esta razón su mantenimiento y puesta en servicio constituye una actividad prioritaria para la administración municipal, proporcionando espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que se presenten.

La inversión y apoyo para realizar es concordante con la normatividad vigente y está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 *" "JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020 - 2023",*

ya que la Secretaría de Desarrollo Social formuló, viabilizó y aprobó el proyecto: BPPIM 2020854400047 - DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, el cual contempla dentro de sus actividades el "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. Proyecto enmarcado en la Línea estratégica: Social, Sector: Cultura, Programa: JUNTOS CONSTRUIMOS UNA VILLANUEVA ARTÍSTICA Y CULTURAL y Meta de Producto: "REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS DIFERENTES ESCENARIOS CULTURALES Y/O BIBLIOTECA MUNICIPAL".

Se debe resaltar que con el mantenimiento y adecuación de estos escenarios se contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos: 1. Propiciar el desarrollo social, sana convivencia y calidad de vida a los habitantes del Municipio 2. Promover y fomentar el desarrollo de actividades culturales y educativas en diferentes áreas 3. Mediante el mantenimiento y adecuación de las instalaciones se incentivará la cultura, educación y uso de estos espacios para eventos locales, departamentales y demás que benefician la comunidad.

Por lo anterior, con la realización del **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"** se habilita un espacio adecuado para el desarrollo de actividades lúdicas y culturales para toda la población, brindando un espacio óptimo para el desarrollo de las actividades de los diferentes grupos formación de la comunidad, y en general se da un correcto uso de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD.

La intervención de los escenarios culturales son de competencia de la administración municipal, que debe garantizar la disponibilidad de recursos para su mantenimiento y adecuación de manera que siempre pueda brindar una oferta de los mismos a la ciudadanía, por lo que realizar actividades para su mantenimiento y conservación se hacen necesarias para garantizar un acceso a recursos que brinden educación y acceso a aspectos culturales de nuestro municipio, mejorando la presentación de los escenarios, ofreciendo comodidad y espacio a las personas que hacen uso diario de estas importantes instalaciones del municipio.

El municipio cuenta con los recursos económicos necesarios en esta vigencia para realizar el mantenimiento y adecuación de las instalaciones del municipio que están deteriorados y/o han sido afectados por uso, acciones que deben adelantarse de manera oportuna para evitar daños mayores a la infraestructura, y por ende evitar mayores costos para la entidad.

Adicionalmente, es oportuno realizar el mantenimiento y adecuación, ya que se ofrecerá mayor seguridad y comodidad para los usuarios que hacen constante uso de estos; esto conlleva a aumentar el volumen de personas que visitan y hace uso diario la infraestructura, no solo para actividades culturales y/o educativas a nivel regional, departamental y demás.

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Las inversiones en Infraestructura desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, aspecto que ha sido evidente en la agenda y formulación de las políticas públicas de Colombia en los últimos años. Muestra de ello es el desarrollado en los programas destinados a aumentar y mejorar la infraestructura vial, portuaria, entre otros, convirtiendo al sector de la construcción en uno de los principales impulsadores de la actividad económica.

Es por esto, que la atención de la Infraestructura de transporte no concesionada a través de la destinación de recursos públicos y la contratación de obras públicas constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, teniendo en cuenta que la misma constituye uno de los mecanismos más importantes de conectividad entre las regiones en las cuales se adelanta la producción económica nacional y los centros de consumo y/o los centros de exportación.

Tomando en cuenta que para los procesos de contratación llevados a cabo por Villanueva es necesario identificar los bienes, obras o servicios que satisfagan las funciones delegadas a la entidad; el presente análisis expondrá herramientas para ayudar a establecer el contexto, identificar riesgos y determinar aspectos decisivos para el proyecto.

Para realizar este estudio se consultaron las siguientes páginas en internet:

- Agencia Nacional de Infraestructura- ani.gov.co
- Asobancaria - www.asobancaria.com
- Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx
- Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)

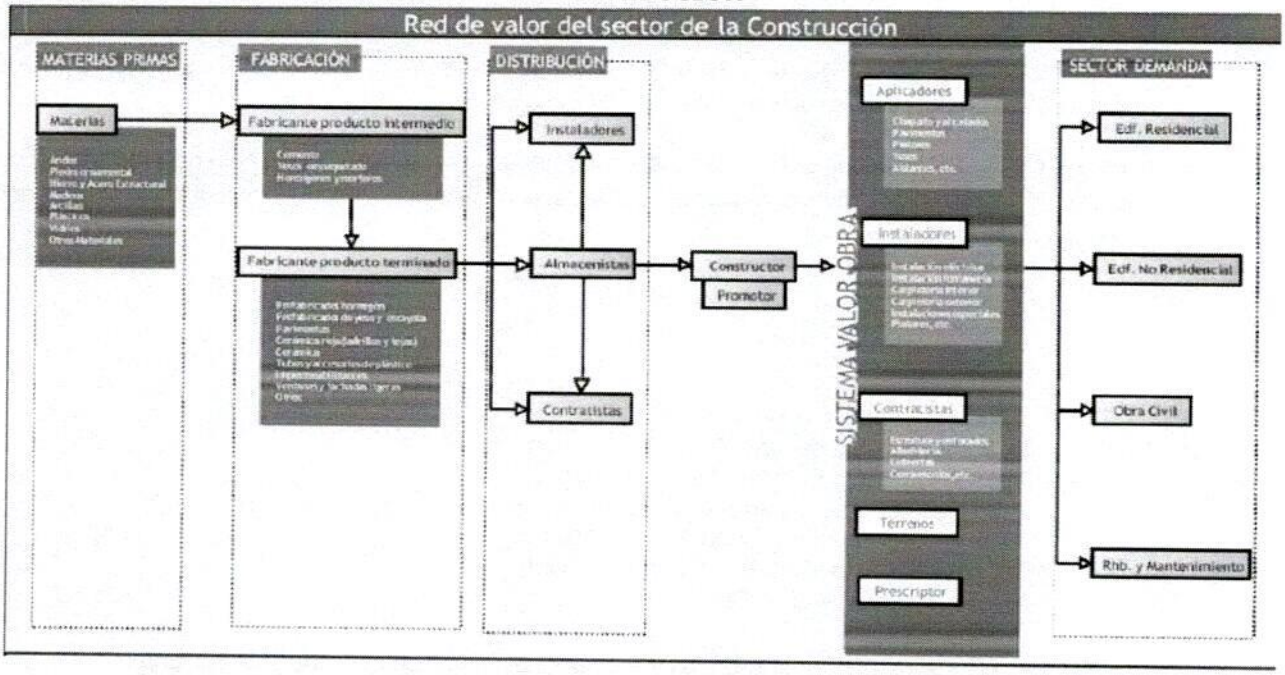
1.1.1. PRODUCTOS DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN

Según Camacol, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la inversión se determina principalmente por proyectos infraestructura vial y transporte, además de los sectores de comunicación y energía.

1.1.2. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Esta cadena muestra las líneas de intervención de sectores como el de ferretería, cemento, acero, mano de obra calificada y operaria que en últimas influyen directamente en el proceso constructivo y que ante cualquier variación en estos sectores, el impacto frente a este es directamente proporcional.

Ilustración 1 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN



La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. [1]

Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas. [2]

1.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Si bien es cierto los agentes que componen el sector comercio está conformado por diversos agentes que lo componen, para el presente proceso encontramos tres agentes que intervienen directamente

[1] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA. 26/02/2016, de Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html
[2] Aktiva. (2015). EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN COLOMBIA. 26/02/2016, de Sitio web: http://aktiva.com.co/publicaciones/15-estudios-sectoriales.html

durante el proceso: Contratista adjudicatario como ejecutor, Alcaldía de Villanueva como supervisor quienes aportan los recursos económicos, proveedores quienes suministran los bienes y servicios requeridos por el contratista adjudicatario, así como los profesionales necesarios a través de los cuales el contratista adjudicatario desarrolla el objeto social.

Para el caso que nos ocupa se han identificado los siguientes actores que de una u otra forman hacen parte del proceso productivo, crean las necesidades, suministran los insumos, ejecutan las actividades según corresponda.

- Contratistas.
- Profesionales
- Comercio
- Comunidad
- Ministerio de transporte
- Instituto Nacional de Vías- INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Aeronáutica Civil – AEROCIVIL

Estos agentes suelen confirmar gremios y asociaciones, como se describe más adelante.

1.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Con el devenir de los procesos y actividades económicas que se llevan a cabo en el país, desde mucho tiempo atrás se pudo identificar cómo la asociación de personas y organizaciones que cumplían tareas afines les permitía alcanzar de una manera más eficiente los objetivos propuestos dentro de su actividad comercial. En esa medida nacen los gremios como respuesta a las necesidades y retos que han traído los cambios en el entorno comercial, los cuales van más allá de las fronteras de un país, y se enmarcan en conceptos como la globalización, el comercio exterior, las multinacionales, entre otros.

Las agremiaciones se han convertido en una fuerza indispensable para la nación y la manifestación de intereses comunes para los integrantes de estas organizaciones, aporta de manera directa a la creación de país. Básicamente estamos hablando de un pensamiento colectivo que busca garantizar la sostenibilidad de un sector económico determinado y cómo esta influye en el desarrollo económico de la nación y de la calidad de vida, no solo de los agremiados, sino también de individuos beneficiarios de los productos o servicios que son resultado de los procesos productivos de cada organización que compone el gremio.[3] Establecen políticas comerciales al igual que busca la

[3] http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7332/1/ENSAYO%20DEFINITIVO%20VILMA%20ARCILA%20BARBOSA%20ENSAYO%20%284%29%20%28Autoguardado%29.pdf

planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros, pero que deben ser aprobadas por el Congreso de la Republica.

Según construdata dentro del sector de la construcción tenemos los siguientes gremios y asociaciones[4]:

Tabla 1 gremios y asociaciones

SIGLA	PÁGINA WEB
A C I E M, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecanicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeracion	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIPET, Asociación Colombina de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AEROCIVIL, Aeronáutica Civil	www.aerocivil.gov.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
AIDIS ARGENTINA, Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente	www.aidisar.org
ALCALDIA DE BOGOTA	www.alcaldiabogota.gov.co
ALCALDIA DE MEDELLÍN	www.medellin.gov.co
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	http://santiago.cali.net/
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASADES, Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente	www.asades.org.ar
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociacion De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
AUTOLONJA, El Portal Automotriz e Inmobiliario de Colombia	www.autolonja.com
CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca	www.camacol.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CAMARACONSTGYE, Cámara De La Construcción De Guayaquil	www.camaraconstgye.com.ec
CCB, Cámara De Comercio De Bogotá	www.ccb.org.co
CCC, Cámara Costaricense De La Construcción	www.construccion.co.cr
CCHC, Cámara Chilena De La Construcción	**www.cchc.cl**
CCQ, Cámara De La Construcción De Quito	www.hoy.net/ccq
CEMENTONARE, Cementos del Nare S.A.	www.cementonare.com.co
CEMEX COLOMBIA	www.cemex.com.co

[4] http://www.construdata.com/BancoConocimiento/G/gremios/gremios.asp

CICC, Corporación de Investigación de La Construcción	www.chilnet.cl/cicc/
CMCIC, Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción	www.cmic.org/index.cfm
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
CONSTRUDATA, Informática Para La Construcción	www.construdata.com
CURADURIA NO. 1 Medellin	www.curador1.gov.co
CURADURIA No. 2 Bogota	www.curador.com.co
CURADURIA No. 4 Bogota	www.curaduria4.com
CURADURIA No. 5 Bogota	www.curaduria5.com.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DAMA, Departamento Administrativo Del Medio Ambiente	www.dama.gov.co
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadistica	www.dane.gov.co
DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	www.dian.gov.co
DIRCAMACOL, Web Site de Camacol.	www.dircamacol.com.co/
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
EAAB, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	www.eaab.com.co
EAFIT, Escuela de Administración, Finanzas y Tecnologías - Universidad	www.eafit.edu.co
EAN, Escuela de Administración de Negocios	www.ean.edu.co
ECI, Escuela Colombiana de Ingeniería	www.escuelaing.edu.co
ECOPETROL, Empresa Colombiana De Petróleos	www.ecopetrol.com.co
EPM, Empresas Públicas De Medellín	www.eeppm.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
FERROVIAS, Empresa Combiana de Vías Ferreas	www.ferrovias.gov.co
FIIC, Federación Internacional De La Industria De La Construcción	www.fiic.org.mx
GCC,Grupo De Cementos De Chihuana	www.gcc.com
GOBIERNOENLINEA	www.gobiernoenlinea.gov.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDCT, Instituto Distrital De Cultura Y Turismo	www.idct.gov.co
IDRD, Instituto De Recreacion Y Deporte	www.idrd.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geografico Agustin Codazzi	www.igac.gov.co
IMCYC, Instituto Mexicano Del Cemento Y Del Concreto	www.imcyc.com.mx
INVAL, Instituto Metropolitano De Valorización De Medellín	-
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
JBB, Jardín Botánico José Celestino Mutis	www.jbb.gov.co
La Salle, Universidad de La Salle	www.lasalle.edu.co

MAUM, *Mécanique-Automatisme-Maintenance*	www.maum.com
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
MSE, La Asociacion De Ingenieros Estructurales	www.aiearg.org.ar
PUJ, Pontificie Universidad Javeriana	www.javeriana.edu.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
SINPRO, Corporación La Candelaría	www.sinpro.gov.co/candelaria
UDEA, Universidad de Antioquia	www.udea.edu.co
UIA, Unión Internacional de Arquitectos	www.uia-architectes.org/count-uia.shtml
UIS, Universidad Central de Santander	www.uis.edu.co
UJAVCALI, Universidad Pontificia Javeriana - Cali	www.ujavcali.edu.co
UNA,Universidad Antonio Nariño	www.uanarino.edu.co
UNIANDES, Universidad de Los Andes	www.uniandes.edu.co
UNINORTE, Universidad del Norte	www.uninorte.edu.co
UNIVALLE, Universidad Del Valle	www.univalle.edu.co
UPB, Universidad Pontificia Bolivariana	www.upb.edu.co
UPC, Universidad Piloto de Colombia	www.upiloto.edu.co
UPME, Unidad de Planeación Minero Enérgetico	ww.upme.gov.co
USB, Universidad de San Buenaventura	www.usb.edu.co
USTA, Universidad Santo Tomas	www.usta.edu.co

Colombia Compra Eficiente resalta la importancia que tiene Cámara Colombiana de Infraestructura, CCI dentro del sector empresarial definiéndola como asociación gremial empresarial que promueve el desarrollo socioeconómico a través de una infraestructura moderna y eficiente, defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano, e influye notoriamente en el diseño, construcción e implementación de las políticas públicas relacionadas con el sector.

En todo caso es necesario precisar que tanto los agentes como las asociaciones, deben ceñirse a los procesos y procedimientos que por disposición legal se hayan establecido y través de los cuales se satisface la necesidad planteada. Los lineamientos técnicos serán descritos en el estudio previo respectivo.

1.2. SPECTOS ECONÓMICOS

1.2.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras

agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 2 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o

	productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "*MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE*" El cual se entabla como un contrato de obra pública y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de la construcción todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de la construcción.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Frente a esta necesidad, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) inició el cálculo del Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) en 1998. A través de este, se ha determinado la evolución trimestral de la inversión real en obras de ingeniería civil a través de los pagos y el valor estimado ha servido de insumo para el cálculo del PIB trimestral del subsector. El cálculo del IIOC se realiza, para cada uno de los grupos de obra según la Clasificación Central de Productos (CPC): 4001 carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras elevadas, túneles y construcciones de subterráneos. 4002 Vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo. 4003 Vías de agua, puertos, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias. 4004 Construcciones para la minería y centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte a larga y corta distancia, líneas de comunicaciones y energía (cables) y 4008 Otras obras de ingeniería. (Boletín Técnico, Indicador de Inversión en Obras Civiles, 2016)

1.2.2. Entorno internacional

El Banco Mundial, a través de su informe de Perspectivas Económicas Mundiales, mostró los resultados con respecto al crecimiento de las regiones y los países en el año pasado junto con las proyecciones de crecimiento del PIB de los mismos para este año y 2025. La entidad reconoció que en América Latina y el Caribe hubo una desaceleración económica, no tan estrepitosa, pero que sigue la tendencia mundial del decrecimiento económico más importante en las últimas tres décadas.

Una mirada global del Banco evidencia que, a pesar de la economía mundial está mejor que lo que estuvo el año pasado (disminución de la recesión, principalmente), las tensiones geopolíticas en Europa, China y Estados Unidos podrían desestabilizarla. Según la entidad, se espera que el crecimiento económico mundial decrezca por tercer año consecutivo, las estimaciones apuntan a que la cifra del 2023, 2,6%, baje a 2,4% para el cierre del año en curso.

Ilustración 2 Pespectiva Economica de America Latina y El Caribe



Otras de las estimaciones dan cuenta de que las economías en desarrollo solo crecerán 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado la década anterior. Así mismo, se estima que uno de cada cuatro de estos países y 40% de los países con ingresos "bajos" sigan siendo más pobres de lo que eran previo a la pandemia del coronavirus.

"Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial. "El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales", expresó.

América Latina y Caribe

Con respecto a los hallazgos y perspectivas de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, estas superaron las expectativas planteadas en octubre ya que, a cierre de ese mes, se esperaba que la región creciera dos puntos porcentuales pero el año finalizó con un crecimiento de 2,2%. México y

Brasil fueron los dos países que superaron sus perspectivas gracias a factores como la producción agrícola, el consumo privado y las exportaciones.

Ahora bien, se espera que en el cierre del presente año, las economías latinoamericanas y del Caribe continúen con la senda de una recuperación, potenciadas por un desvanecimiento paulatino de las efectos negativos de las restricciones monetarias y el aumento en la inversión, nacional y extranjera, producto de una disminución en las tasas de interés.

Para el caso colombiano, el Banco Mundial apunta a que 2024 se mantenga la tendencia al alza en el crecimiento del país. Tras cerrar el año pasado con un crecimiento de 1,2%, las previsiones indican que el país crecerá 1,8% en 2024 y 3% en 2025.

Las estimaciones de la entidad para los dos próximos años no concuerdan con lo que se tenía en octubre; para ese entonces se esperaba que en 2024 la economía colombiana creciera 2,1% y en 2025 3,1%, sin embargo, factores como la inestabilidad en el sector minero-energético y los fenómenos meteorológicos extremos como El Niño incidirían en sectores como la pesca, la energía y la pesca.

Navegando el terreno: ¿Qué esperar hacia 2024?

La Organización Mundial de Comercio (World Trade Organization) prevé que este año las tasas de crecimiento del comercio y la producción serán inferiores a sus respectivos promedios del 2,6% y el 2,7% registrados en los 12 años transcurridos desde el hundimiento que siguió a la crisis financiera mundial.

En 2024, el crecimiento del comercio repuntaría hasta el 3,2% al tiempo que el crecimiento económico remonta al 2,6%.

Sin embargo, esta estimación, señala la OMC, es más incierta de lo habitual debido a la presencia de importantes riesgos a la baja, incluidas las crecientes tensiones geopolíticas, la inseguridad alimentaria mundial, la posibilidad de que el endurecimiento de la política monetaria tenga consecuencias imprevistas, los riesgos para la estabilidad financiera y los crecientes niveles de deuda.

A medida que nos acercamos a 2024, las lecciones aprendidas, la resiliencia demostrada y la adaptabilidad al entorno cambiante del comercio global deben guiarnos en este viaje. (Agencia de Aduanas Durán; Carme Colomina, investigadora sénior, CIDOB (coordinadora y editora), 2023)

1.2.3. Perspectivas regionales

- Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.2.4. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad. Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo. *"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados",*

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República. "El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos" Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

1.2.5. Colombia: Crecimiento Económico

Son múltiples las previsiones de lo que podríamos ver en la economía colombiana en 2024. Tras un 2023 caracterizado por una disparada inflación, altas tasas de interés y una caída de su PIB (el tercer trimestre cerró en -0,3 %), las expectativas de tiempos mejores son altas. Este martes Fedesarrollo publicó su Encuesta de Opinión Financiera, con la que revela parte de los principales vaticinios macroeconómicos que se esperan para el cierre de este año, y lo que depara para 2024.

1.2.6. Tasas de interés

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

1.2.5. Colombia: Crecimiento Económico

Son múltiples las previsiones de lo que podríamos ver en la economía colombiana en 2024. Tras un 2023 caracterizado por una disparada inflación, altas tasas de interés y una caída de su PIB (el tercer trimestre cerró en -0,3 %), las expectativas de tiempos mejores son altas. Este martes Fedesarrollo publicó su Encuesta de Opinión Financiera, con la que revela parte de los principales vaticinios macroeconómicos que se esperan para el cierre de este año, y lo que depara para 2024.

1.2.6. Tasas de interés

La encuesta de Fedesarrollo estima que los integrantes de la junta votarán por una caída en las tasas, dejándolas en un 13 %. De ahí en adelante estas comenzarían a bajar de forma paulatina, cerrando el primer semestre de 2024 en 12,25 %, continuando su senda de desaceleración llegando al 8 % en diciembre del próximo año. En suma, resta un año de tasas altas, aunque con una desaceleración constante. Se espera que el banco no relaje drásticamente su intervención hasta que la inflación no alcance la meta esperada, que es el 3 % (actualmente está en el 10,15 %). A ese nivel no se llegaría sino hasta 2025.

1.2.7. Crecimiento de la economía

Según el Banco Mundial en Colombia, el cual indica que el sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado. Colombia tiene un gran potencial para mejorar su contribución al crecimiento del PIB a través de un aumento en la productividad y una mayor diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos clave para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Se estima que la tasa de pobreza se mantuvo estancada en 2023, en tanto los mercados laborales mostraron mejoras limitadas. Se prevé que la economía se expandirá un 1,3 % en 2024.

Estos múltiples desafíos deberían abordarse de manera fiscalmente responsable, lo que sigue siendo una condición previa clave para que Colombia avance en sus objetivos de desarrollo.

Aunque En 2023, la economía colombiana creció un 0,6%. En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 0,7%, pero fue el menor crecimiento para un primer trimestre desde 2020. La OECD prevé que el PIB de Colombia se contraiga un 3,3% en 2024 y crezca un 2,7% en 2025. La elevada inflación, el ajuste fiscal y la incertidumbre política podrían obstaculizar el consumo privado y la inversión durante la mayor parte de 2024

1.2.8. Inflación

Según el DANE La inflación en Colombia ha estado moderándose desde el comienzo de 2023, cuando superó el 13%. En abril de 2024, la inflación anual fue de 7,16%, la variación mensual

fue de 0,59% y la variación año corrido fue de 3,34%. En febrero de 2024, la variación mensual fue de 1,09%, la variación año corrido fue de 2,01% y la anual fue de 7,74%

1.2.9. Dólar

Según el valor que se establezca, la Superintendencia Financiera de Colombia determina, por medio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 20 de Mayo del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.38% (696.41 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.66% (104.87 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

1.2.10. Desempleo

Según, el DANE para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%..

1.2.11. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE CONSTRUCCION.

Según el DANE, En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 7,6%. Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 0,2%. •
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 4,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,3%.

Tabla 3 Construcción Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	0,2
Construcción de carreteras y vias de ferrocarril[2]	7,6	4,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	0,7	1,3
Construcción	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Construcción de carreteras y vias de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3] Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1.2.12. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Salario Mínimo 2020	$ 877.803
Salario Mínimo 2021	$ 908.526
Salario Mínimo 2022	$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	$ 1.300.000

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2024 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delinean la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es a base salariar en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2024	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En las presentes especificaciones se da mayor énfasis en la definición de las Características y calidad de obra terminada que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción.

1. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

2. Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.

3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, ésta podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.

4. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión

Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.

5. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

En resumidas cuentas, las disposiciones normativas más cercanas a la ejecución del objeto del presente estudio previo son:

- Ley 1480 de 2012. "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- Ley 1523 del 24 de abril de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1229 del 16 de julio de 2008 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997"

Adicionalmente le son aplicables al presente proceso la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1437 del 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Ley 1564 DE 2012 "Código General del Proceso"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007, en el cual se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

- Decreto-Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Ley 1687 del 2013 "Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto"
- Resolución 4519 de mayo de 2016

NORMAS AMBIENTALES

- Ley 99 de 1993
- Resolución 07106 de 2009

NORMAS TÉCNICAS

La Normatividad y los manuales a utilizar en el desarrollo de las obras serán:

El contratista deberá adelantar los trabajados o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionen a continuación:

- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas
- ICPC - Instituto Colombiano de Normas de Cemento
- ASTM - American Society for Testing and materials
- AISC - American Institute of Steel Construction
- ACI - American Concrete Institute
- NTC - Norma Técnica Colombiana
- Normas Técnicas para Redes de Energía Eléctrica
- NTC 2050

1.4. ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

En cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades conforme las siguientes condiciones técnicas y demás vigentes para el área.

Donde no se citen normas específicas, los materiales, los equipos, ensayos y obras suministradas por el Contratista, deben cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan a continuación:

- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS – INCONTEC.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS DE CEMENTO – ICPC.
- AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE ENSAYO PARA MATERIALES DE CARRETERAS – INVIAS.
- NORMAS TÉCNIAS COLOMBIANAS – NTC.
- Documento especificaciones técnicas del proyecto.
- MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015.

Condiciones generales

Durante todo el tiempo de ejecución del contrato el contratista contara con la asesoría y respaldo técnico necesarios por parte del proveedor de los materiales para lo cual deberá seguir todas las recomendaciones que esté presente de tal forma que se garanticen las adecuadas condiciones de aplicación.

El contratista seleccionado, en coordinación con la Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad de Villanueva, llevara a cabo los planes de manejo de tráfico para los correspondientes cierres de las vías que sean necesarios, para garantizar la seguridad de las operaciones de aplicación y el tiempo de secado de la pintura, para tal efecto el contratista efectuara la señalización temporal requerida para el plan de manejo de tránsito para este tipo de obras, que será fiscalizado por el supervisor.

NOTA: *La entidad contratante, es la responsable por daños físicos y estructurales que se puedan causar a las vías alternativas utilizadas como desvíos provisionales durante la ejecución de los trabajos, siendo su obligación la rehabilitación de ellas cuando sea necesario (Manual de*

Señalización pagina 456 capitulo 4); Adicionalmente se informara de dichos cierres a la comunidad por los medios de comunicación.

Horario en que pueden ejecutarse los trabajos:

Se podrá trabajar las 24 horas del día. En todo caso, los trabajos deberán ejecutarse de modo que se garantice la mínima afectación posible del tráfico.

Los precios unitarios deben cubrir el costo de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria, ensayos de control de calidad y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales serán a cargo del contratista inclusive los imprevistos, gastos de administración, todos los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y las utilidades del mismo; estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni reajustes de ningún tipo durante la ejecución del contrato.

CAPITULO II. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. DEMANDA INTERNA

A continuación, se relacionan los contratos celebrados por el municipio de Villanueva del Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo a la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Presupuesto Oficial SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 4 Demanda Interna

Año	Nombre Entidad	Modalidad de Contratacion	Detalle del Objeto a Contratar	Tipo De Contrato	Fecha de Cargue en el SECOP	Numero de Proceso	Numero de Contrato	Cuantia Proceso	Identificacion del Contratista	Nom Razon Social Contratista	Plazo de Ejec del Contrato	Rango de Ejec del Contrato
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTETICA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL BARRIO VILLALUZ DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	28/04/2022	VC-SG-LP-002 DE 2022	223	3,032,132,192	901606479	UNION TEMPORAL FUTBOL TOTAL	5	M
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA ESTAMPA DEL BARRIO MORICHAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE URBANISMO ORNATO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	26/08/2022	VC-SG-LP-004 DE 2022	400	4,761,249,174	7176563	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	8	M
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA PISTA DE ATLETISMO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL EN EL ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	22/11/2021	VC-SG-LP-010 DE 2021	156	5,182,212,081	901559012	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS 2021	6	M
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A PUNTOS CRITICOS DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DE LAS VEREDAS BUENOS AIRES BAJO ENCANTO BUENOS AIRES ALTO CARACOLÍ PUERTO MIRIAM CAIMAN ALTO Y EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	21/12/2020	VC-SG-LP-008 DE 2020	124	305,125,683	901462068	UNION TEMPORAL OBRAS DE ARTE 2021	45	D
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE	Licitación obra	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN AGUSTÍN SEDE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	27/08/2021	VC-SG-LP-007	400 DE 2021	1,925,064	901548571 5	UNION TEMPORAL SAN AGUSTIN	6	M

	VILLANUEVA	pública				DE 2021		,647				
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	28/12/2021	VC-SG-LP-012 DE 2021	215	306,666,574	901600894	UNION TEMPORAL ESARCON INGENIERIA	3	M
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL HORIZONTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUERDO AL PLAN DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	3/11/2021	VC-SG-LP-008 DE 2021	173	1,082,047,292	892099475	UNION TEMPORAL SEÑALIZACION VILLANUEVA	3	M
2021	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA VILLANUEVA EL HORQUETON EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CASANARE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Obra	3/08/2021	VC-SG-LP-005 DE 2021	394	690,000,000	900945911	RM ASOCIADOS DE LA ORINOQUIA SAS	3	M
2022	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA	Licitación obra pública	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIAS TERCIARIAS EN AFRIMADO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	Obra	11/10/2022	VC-SG-LP-005 DE 2022	411	377,672,432	901658740	UNION TEMPORAL VIAS TERCIARIAS	1	M

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.1. HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

Tabla 5 Demanda Externa

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMMLV)	Requisitos de participación										
						Certificaciones Exp. Especifica			Certificaciones Exp. General			Financieros				
						No. Contrato	Valor mín. (SMMLV	Porcentaje del presupu	No. Contrato	Valor mín.	Porcentaje del presupu	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUD	COBERTURA DE INTERE	RENTABILIDAD DEL PATRIM	RENTABILIDAD SOBRE
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N° 053	235	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y POZO PROFUNDO DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO	220	3	110	50%	NA	NA	NA	10	40%	NA	10%	10%
2	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N° SAMC-MSLP-011-2021	00266-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE MANGA CON EMBARCADERO Y MANTENIMIENTO DE BRETE Y BASCULA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO MANGA DE COLEO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE	61	1	91,5	150%	NA	NA	NA	2,66	54,88%	5,91	10,0%	5,0%

3	Licitación obra pública N° PZA LP-006-2018	301.17.5-007	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	CONSTRUCCION DE LA CANCHA MULTIPLE Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE LA SEDE VEREDA AKIMINDIA Y REMODELACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE VEREDA EL CARIBE DEL INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DEL NORTE DE CASANARE DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, CASANARE	348	1	696	200%	NA	NA	NA	2,7	40%	1	14%	10%
4	Licitación Pública N° OROCUE-CAS-2015-012	444	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OROCUE	REALIZAR LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE	125,1	5	375,3	300%	4	250	200%	5	55%	12	20%	10%
5	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007) N° V	86	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMARA	Realizar mantenimiento y adecuación a 4 escenarios deportivos LA CAMPIÑA, MARÍA PAZ, SKATE PARK y LOS HOBOS del municipio de Yopal,	1667	2	253,4	200%	NA	NA	NA	2,5	60%	5	NA	NA

| | | |

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que se contrata con frecuencia este tipo obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad especifica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

CAPITULO III. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

3.1.1. ANÁLISIS DEL NICHO DE MERCADO

Finalmente la Alcaldía Municipal de Villanueva - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – SIIS, con corte diciembre de 2022[5] se evidencia que existen a nivel nacional 572 empresas relacionadas con obras de ingeniería civil, instalaciones deportivas y artes plásticas cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

- **4290 (Construcción de otras obras de ingeniería civil)** esta clase incluye:
 - La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
 - El dragado de vías de navegación.
 - Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
 - La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
- **4112 (Construcción de edificios no residenciales)** esta clase incluye:
 - La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
 - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
 - El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
 - La reforma o renovación de estructuras existentes.
 - El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

De dichas series del nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 50 empresas, relacionadas a continuación:

Tabla 6 Muestra de empresas del Sector

#	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	Matricula	Tipo societario

[5] https://www.supersociedades.gov.co/

				Mercantila	
1	807008957	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	BOGOTA D.C.	1724930	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
2	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	50559	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	05-196811-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
4	900154904	DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	21-445878-02	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S.	ATLANTICO	603776	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830073933	OBRAS LTDA	BOGOTA D.C.	1024141	03. SOCIEDAD LIMITADA
7	900181401	AHORA SI SA	VALLE	724119-4	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
8	800253479	MEGAPROYECTOS S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	ANTIOQUIA	21-557230-04	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
9	822000138	INGECON S.A.	BOGOTA D.C.	909688	01. SOCIEDAD ANÓNIMA .
10	807008957	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	BOGOTA D.C.	1724930	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	900110043	" BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A." Construccion obras de ingenieria civil F4290 - Construcción d ACTIVA 01. SOCIEDAD ANÓNIMA 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES " BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A."	ANTIOQUIA	21-438997-04	01. SOCIEDAD ANÓNIMA

12	900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	META	217028	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900372007	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL SAS	META	202178	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900424938	CASTELL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.	2082344	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	CORDOBA	95528	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ANTIOQUIA	42498312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	NORTE DE SANTANDER	197759	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	804002715	BUILDING SAS	SANTANDER	505764616	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	807000213	OSPALCO LTDA	NORTE DE SANTANDER	63233	03. SOCIEDAD LIMITADA
20	901068329	INNPROCON G&G SAS	BOYACA	147894	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META	222520	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	811009579	CONVIAS SAS	ANTIOQUIA	51402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900199516	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN SAS	ARAUCA	11358	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
24	900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	ANTIOQUIA	132427	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900253388	URBANIZADORA IBIZA S.A.	NORTE DE SANTANDER	183379	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
26	900847742	MACARIA SAS	SANTANDER	32179716	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

27	900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	NORTE DE SANTANDER	213476	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900188750	AGREGADOS DE OCCIDENTE DE RISARALDA S.A.S	RISARALDA	15908812	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900014867	ARENAS Y TRITURADOS DEL ORIENTE SAS	ANTIOQUIA	50559	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	SANTANDER	05-196811-16	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900154904	DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA	21-445878-02	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	890505510	SANCHEZ Y RIOS SAS	NORTE DE SANTANDER	24110	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	BOGOTA D.C.	564067	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
34	900509825	METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS SAS	ANTIOQUIA	2146260512	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
35	860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	BOGOTA D.C.	154050	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
36	890927276	MEJIA ACEVEDO S.A.S.	ANTIOQUIA	29042	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
37	900156781	CONSTRUSAR INGNIERIA LTDA	META	157738	03. SOCIEDAD LIMITADA
38	860033974	APA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	QUINDIO	229115	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
39	900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	ATLANTICO	433336	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
40	844002854	INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS	CASANARE	28981	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
41	900341262	BIOURBANISMO INGENIERIA Y PAISAJISMO LTDA	BOGOTA D.C.	1966551	03. SOCIEDAD LIMITADA

42	900864655	L.A CONSTRUCTIONS CENTER S.A.S	ANTIOQUIA	21-539453-12	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
43	830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.	BOGOTA D.C.	666620	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
44	900336649	GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ANTIOQUIA	42498312	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
45	800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	525879	03. SOCIEDAD LIMITADA
46	800085861	SILVA ARIZA S.A	BOGOTA D.C.	397105	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
47	900709965	CONSTRUCTORA DELCA SAS	ATLANTICO	265626	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
48	900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	BOGOTA D.C.	3050822	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
49	900300762	CONSTRUCTORA KUWEI S.A.S	META	185205	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
50	900651359	CASA CALLE 69 SAS	BOGOTA D.C.	2360877	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2022

Dicha información fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de ingeniería civil en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para le ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se

puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares está compuestos por:

Identificación del Contratista	Nom Raz Social Contratista
900591653	B A INGENIERIA DE COLOMBIA S A S
844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS
74795327	CARLOS DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ
79799614	EDAR ALEXANDER BARRETO GUTIERREZ
901228301	ISSA INGENIERIA COLOMBIANA SAS
901396742	KRISTIAN PEREZ INGENIERIA SAS
900032229	LFJ INGENIERIA SAS
900101953	PROGO INGENIERIA SAS
844002227	SELMAC SAS
900019204	SICAL SAS

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento.

CAPITULO IV. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Alcaldía Municipal de Villanueva- Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación,

desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 50 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

3.1.2. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Municipio con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Unico de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor*

	Gastos de Intereses	*es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

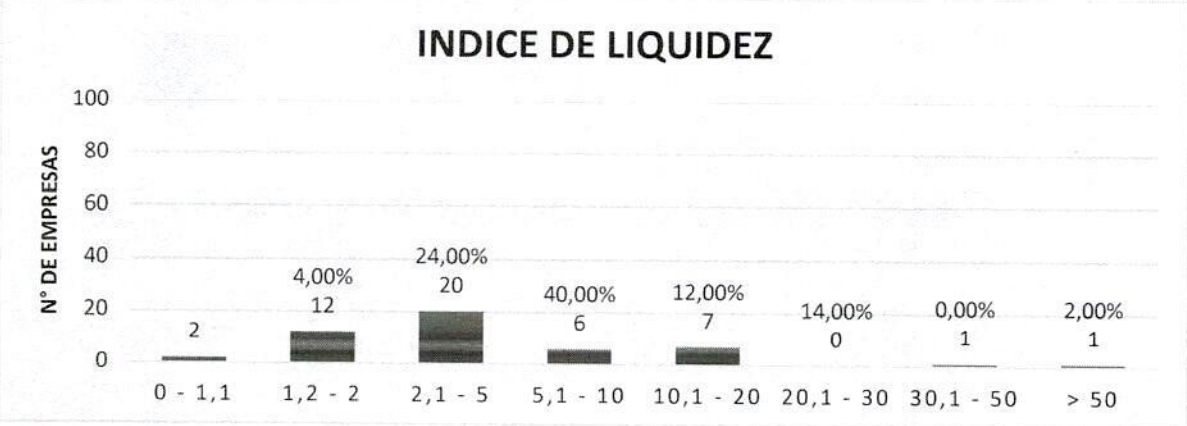
"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

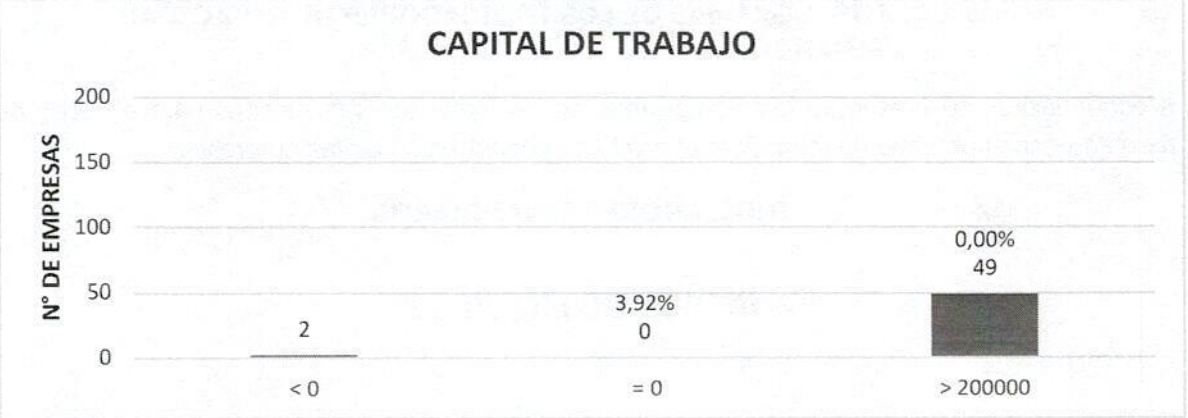
3.1.3. HISTOGRAMAS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se presentan los histogramas de los indicadores calculados para el nicho del mercado con el objetivo de identificar el nivel de concentración de las empresas.

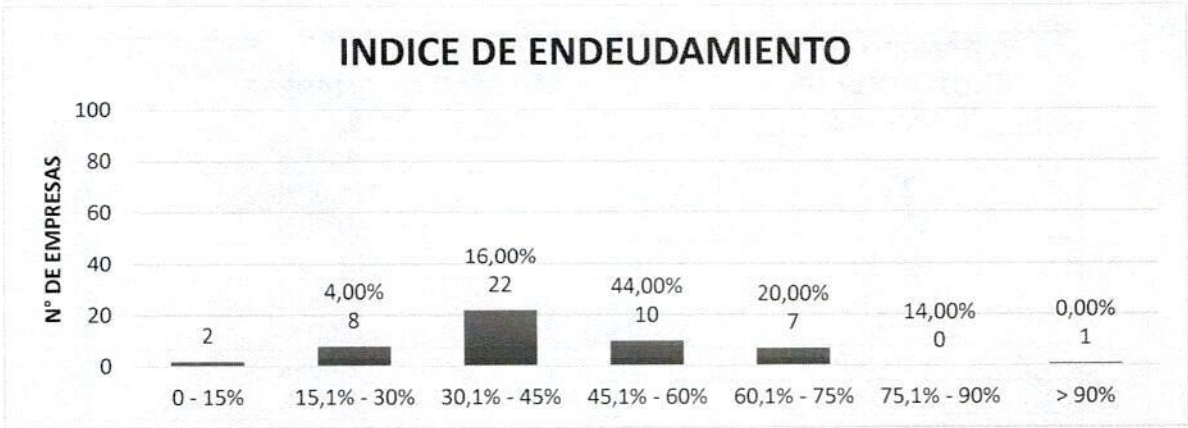
INDICADORES FINANCIEROS



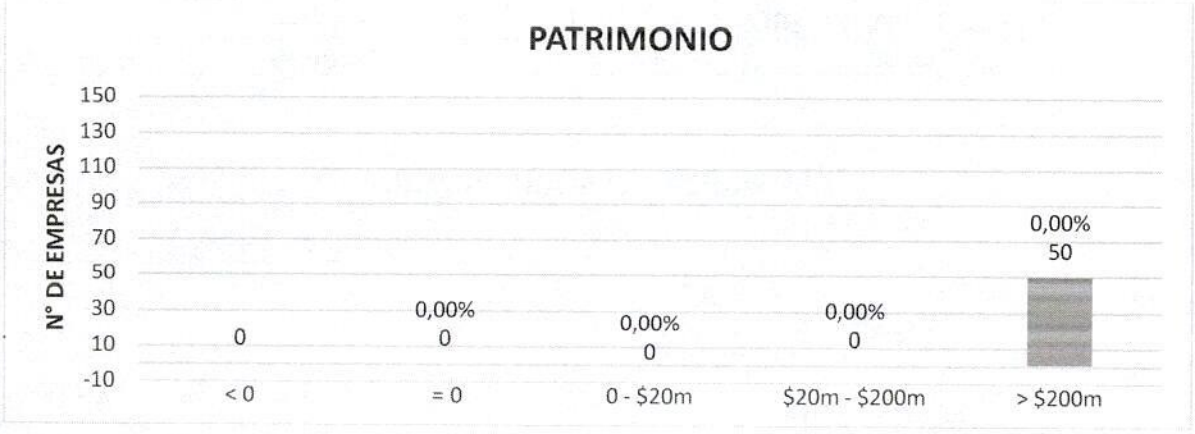
RANGO DEL INDICADOR DE LIQUIDEZ	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 1,1	2	4,00%
1,2 - 2	12	24,00%
2,1 - 5	20	40,00%
5,1 - 10	6	12,00%
10,1 - 20	7	14,00%
20,1 - 30	0	0,00%
30,1 - 50	1	2,00%
> 50	1	2,00%
TOTAL	**49**	**98,00%**



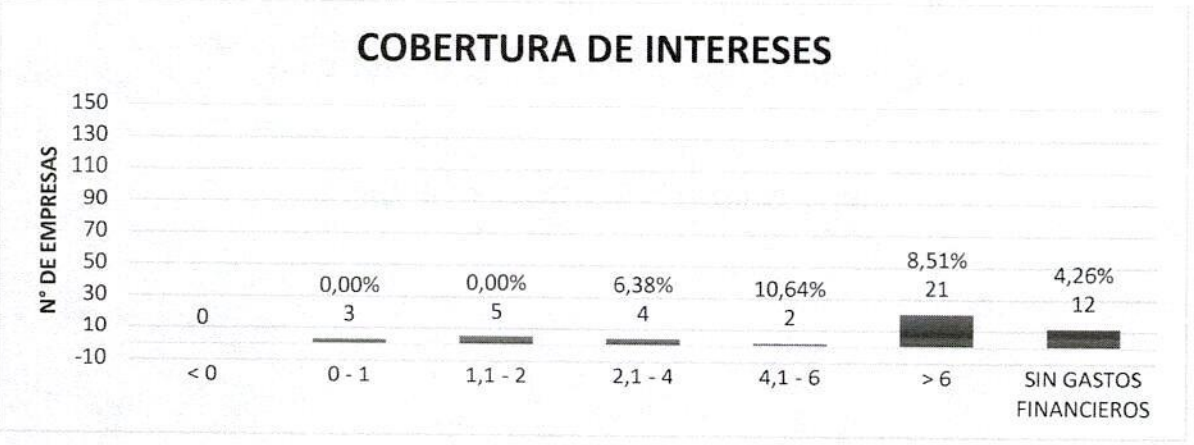
RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	2	3,92%
= 0	0	0,00%
> 200000	49	96,08%
TOTAL	**51**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
0 - 15%	2	4,00%
15,1% - 30%	8	16,00%
30,1% - 45%	22	44,00%
45,1% - 60%	10	20,00%
60,1% - 75%	7	14,00%
75,1% - 90%	0	0,00%
> 90%	1	2,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**

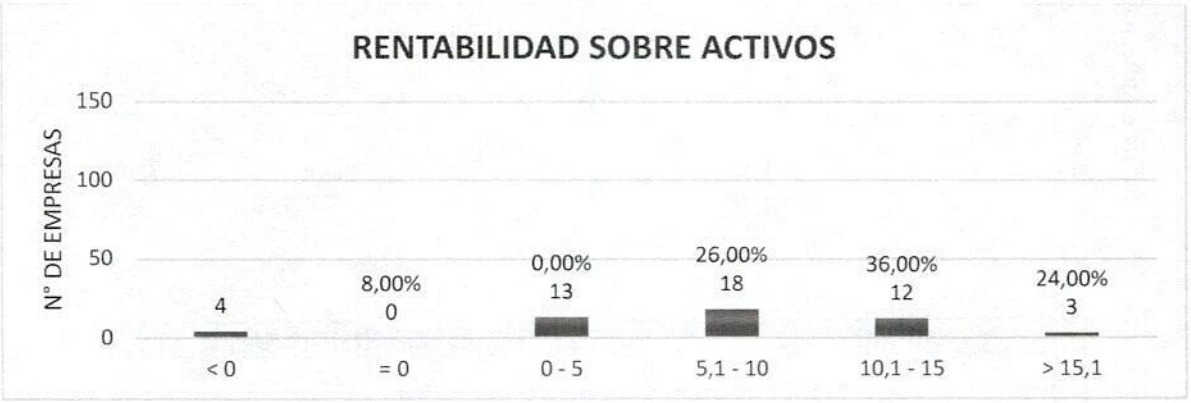


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	0	0,00%
= 0	0	0,00%
0 - $20m	0	0,00%
$20m - $200m	0	0,00%
> $200m	50	100,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**

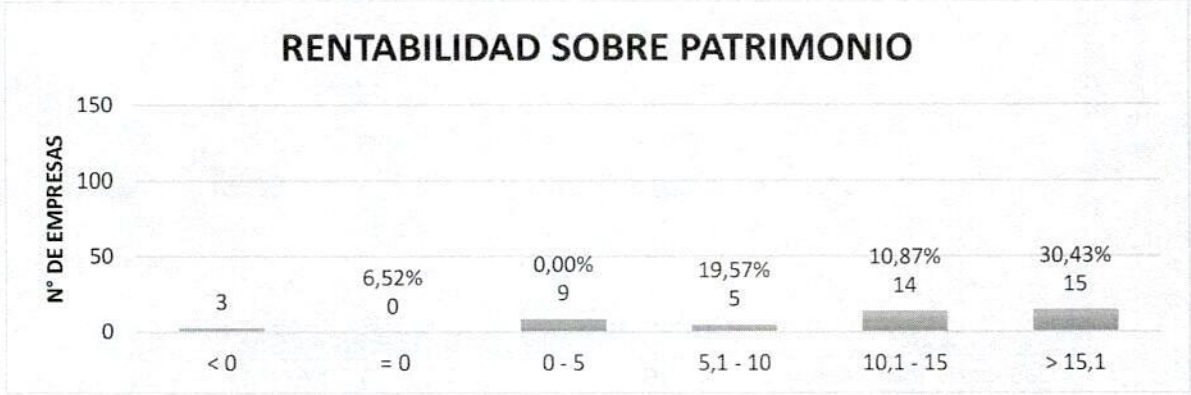


RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
Gastos de intereses = 0	0	0,00%
< 0	0	0,00%
0 - 1	3	6,38%
1,1 - 2	5	10,64%
2,1 - 4	4	8,51%
4,1 - 6	2	4,26%
> 6	21	44,68%

SIN GASTOS FINANCIEROS	12	25,53%
TOTAL	**47**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	4	8,00%
= 0	0	0,00%
0 - 5	13	26,00%
5,1 - 10	18	36,00%
10,1 - 15	12	24,00%
> 15,1	3	6,00%
TOTAL	**50**	**100,00%**



RANGO	CANTIDAD DE EMPRESAS	
< 0	3	6,52%
= 0	0	0,00%
0 - 5	9	19,57%
5,1 - 10	5	10,87%

10,1 - 15	14	30,43%
> 15,1	15	32,61%
TOTAL	**46**	**100,00%**

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente. No obstante, es de aclarar que el presente proceso se rige por pliegos tipo por lo cual se opta por establecer los índices que allí se determinaron.

Por lo que se concluye que los criterios financieros y organizacionales para el presente proceso son los siguientes:

I. Capacidad organizacional

Registro Único De Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP*", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar cotización.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "*los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*", en consecuencia, en el informe preliminar

la Alcaldía así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

La Alcaldía debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "*todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección*".

En consecuencia, para la habilitación financiera el integrante del comité evaluador deberá verificar que:

1. El RUP se encuentre aportado dentro de la propuesta.
2. Constatar que se aportó con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.
3. Verificar que se haya adelantado el proceso de inscripción o renovación, según aplique y que la información se encuentre en firme, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP del Decreto 1082 de 2015.

El código de verificación del certificado será objeto de comprobación en el enlace de la Cámara de Comercio que lo expida, en consecuencia, el Interesado debe aportar un certificado que no haya sido validado previamente en el sistema o portal so pena de quedar inhabilitado.

II. Capacidad financiera.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año 2023 si este ya fue renovado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la Gobernación se reserva el derecho de evaluar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2022 en caso de aplicar.

Nota: Cuando el proponente cuente con menos de un (1) año de constituido, la empresa tendrá en cuenta la información registrada en el registro único de proponentes, del balance de apertura.

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Patrimonio Neto	Activo – Pasivo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 2.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)*100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4,0

Si el interesado es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-04 / Versión 3) elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Para los indicadores que son valores absolutos, como el **capital de trabajo** y **patrimonio neto**, la siguiente es la fórmula aplicable:

SUMATORIA SIMPLE:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

B. Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA: Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática, tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, *CCE-EICP-MA-04 / Versión 3* emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

- Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el interesado que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

- Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el interesado que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

III. Capacidad Organizacional

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad Organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el RUP, siempre que en él contenga la información financiera al cierre del año fiscal 2022 o 2023 si este ya fue actualizado para lo cual deberá estar en firme, en concordancia con los Artículos 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la Gobernación se reserva el derecho de evaluar la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 o 2022 en caso de aplicar.

Con el fin de verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, ésta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 7%

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual *CCE-EICP-MA-04 / Versión 3* elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

A. Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA:

- Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, el MUNICIPIO le solicitará por escrito que los radique en un

plazo máximo establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido este término el proponente no subsana la omisión, el MUNICIPIO la oferta.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

CAMILO ALBERTO REINA URREGO
Secretario Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

LAMAR ANDREW LINDENMUTH NIÑO
Profesional de Apoyo – Secretaria de Obras Públicas
Aspectos Técnicos y Económicos

DIEGO ARMANDO LOPEZ CASTAÑEDA
Profesional Universitario - Aspectos Financieros, Secretaría General

PAULA ANDREA GOMEZ BEDOYA
Profesional Contratada - Secretaría de Obras Públicas
Aspectos Jurídicos